Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Telef.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 84/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nro. 1/2021 - ID Nro. 396751 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR, DE NERY PASSI RUMICH CON RUC Nro. 720953-3 POR LA SUMA DE Gs. 577.970.000 (GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL) . -

San José Obrero, 14 de Abril de 2021.-

VISTA: La Nota recibida en fecha 12/04/2021, por la Intendencia Municipal, a través de la cual remite los documentos del proceso de adjudicación del llamado CE Nro. 1/2021 "Construcción de empedrado en varias calles del Distrito "

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 3966/2010** establece en su **Art 36 DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, inc. c)** aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica nacional y a licitación por concurso de ofertas. -

Que, los documentos remitidos por la Intendencia Municipal, se adecuan a las reglamentaciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Publicas y a su correspondiente decreto reglamentario. –

POR TANTO en uso de sus atribuciones legales, LA JUNTA MUNICIPAL reunida en CONSEJO

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR, la adjudicación de la Intendencia Municipal del llamado identificado con el **IN Nro. 396751 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO"**, a la Empresa CONSTRUCTORA FENAR, de Nery Passi Rumich, con RUC 720953-3, por la suma **de Gs. 577.970.000 (guaranies quinientos setenta y siete mil novecientos setenta mil) .-**

Art. 2 ° AUTORIZAR, la firma del contrato con la Empresa CONSTRUCTORA FENAR, y **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Secretario General

Presidente Junta Municipal
Juan De Rosa Paris Pereira
Presidente de la Junta Municipal
San José Obrero

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

San José Obrero 14 de abril de 2021

Secretario Intendencia Municipal
Solano Colmán Romero
Secretario General

Intendente Municipal
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero